

LOS BOTICARIOS EN NUEVA ESPAÑA (SIGLOS XVII-XVIII) EL CASO DE PUEBLA

Ana María D. Huerta Jaramillo

Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades
Universidad Autónoma de Puebla

*"...y juraron por dios nuestro Señor
y la señal de la Sta. Cruz
en forma de derecho usarlo
vien y fielmente como devén
y son obligados viendo
y reconociendo todas las
medicinas simples y compuestos
de dichas volcicas"*¹

A referirse a los siglos XVI y XVII europeos, Lewis Mumford señala que, con la magia, el experimentador reconoció que se debía disponer de un cierto material antes de poder transformarlo en otro; si el oro jamás salió del plomo en los experimentos de los alquimistas, sólo queda felicitarles por su audacia: "su imaginación olfateó la presa en una cueva en la que no podían penetrar, pero sus ladridos y su mostrar la caza finalmente trajeron a los cazadores del paraje."² Algo más interesante que el oro quedó de aquellas investigaciones: la retorta, el horno y el alambique.

Al manipular mediante trituración, molienda, fuego, destilación, disolución, fueron apareciendo diversos y valiosos aparatos que permitieron la realización de verdaderos experimentos. Los alquimistas confiaron en lo que sus ojos podían ver y sus manos podían hacer con la ayuda del mortero, del almirez y del horno. Nunca se encontró la piedra filosofal, pero surgió la ciencia de la química, que enriqueció y fue más allá de los sueños para encontrar oro. "El herborizador, en su ardiente busca de plantas medicinales y de panaceas,

mostró el camino para las intensivas exploraciones del botánico y del médico".³

Los boticarios en Nueva España

Con la llegada de los españoles a América, esas vivencias se conjugaron con los adelantos indígenas. El asombro manifestado por los españoles ante la flora y la fauna mexicanas aumentó cuando descubrieron los profundos conocimientos que los indígenas alcanzaron sobre ellas. Cortés, Acosta, Fernández de Oviedo, Bernal Diaz, Motolinia, Mendieta y Torquemada mostraron interés por los procedimientos terapéuticos y por los remedios vegetales empleados por los indígenas. Uno de los textos que muestra un tratamiento sistemático de la flora mexicana es el *Herbario* escrito por Martín de la Cruz y Juan Badiano. La obra es un producto de la medicina original nahua y es una versión directa y sin contaminación del estado en que se encontraban los conocimientos botánicos y terapéuticos al llegar los conquistadores.

El *Herbario*, que contiene 184 ilustraciones de plantas, demuestra cómo los europeos y los indígenas aprendieron, independientemente, a diferenciar ciertos síntomas, agrupándolos dentro de cuadros clínicos definidos, a la vez que supieron utilizar drogas curativas que aplicaban en forma de polvos, póciones, ungüentos, emplastos o parches. De tal forma que hacia el siglo XVI los

pacientes eran tratados de manera muy semejante en el Viejo Mundo y en el Nuevo Continente.

La mayor parte de los remedios que se indicaban poseían una eficacia tal que tenían un valor medicinal y otros producían efectos farmacológicos. Entre esos remedios se incluían narcóticos, eméticos, purgantes, diuréticos, hemostáticos, expectorantes, antipiréticos, astringentes, antiespasmóticos y galactóforos. Aunque el manuscrito no menciona explícitamente encantamiento, algunos de los remedios son completamente mágicos, como es el caso de ciertas piedras preciosas y partes de animales cuyo uso corresponde más a la hechicería que a la medicina.

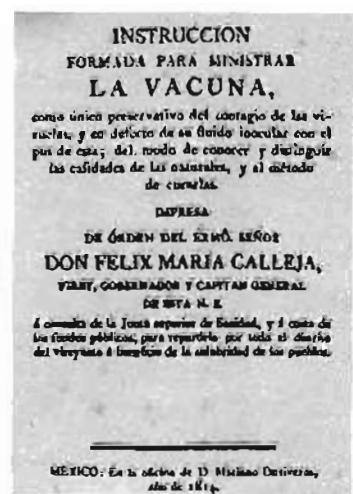
Además del *Herbario*, otros textos semejantes se produjeron durante los dos siglos siguientes.³ A través de las epidemias y malestares de la población se hizo patente la necesidad de preparadores de medicinas, ungüentos y pócimas que materializaran el saber de todas aquellas recopilaciones que no sólo fueron escritas. "El saber médico indígena se traduce en conseja de abuelas, en agüeros compartidos por las clases sociales o da origen a curiosas costumbres colectivas de colonos y criollos".⁴ Sin embargo, para la elaboración de las medicinas se requería tener conocimiento de la botánica, medicina y de técnicas de laboratorio. Estos conocimientos los reunía el boticario. "El boticario fue el antecesor del químico farmacéutico y, en algunas ocasiones, también hacia la función de médico. La carencia de una institución que preparase a las personas para ejercer esta actividad hacia que se mezclaran prácticas un tanto no muy sanas para la profesión".⁵

De tal manera se puede coincidir en que "no siempre han existido las mismas profesiones, ni se han concebido en la misma forma" ya que todas "surgieron de alguna habilidad útil o necesidad específica que se fue delimitando". Desde fecha temprana en México

se intentó controlar el ejercicio de las profesiones, ya por las autoridades o por los mismos gremios o corporaciones que las agrupaban.⁶

Respecto a la reglamentación para el ejercicio de los boticarios, en España, en el año de 1422, se creó el Tribunal de Alcaldes Examinadores y, en 1498 los reyes católicos mandaron "que los Protomedicos y Alcaldes Examinadores Mayores, que de Nos tuviere poder, lo sean en nuestros reynos... para examinar... ensalmadores y boticarios, y especieros y herbolarios..."⁷ En la Nueva España, el Cabildo de la ciudad de México expidió en 1526 la ordenanza y arancel de boticas que determinaba los honorarios que podían percibir los médicos. Los boticarios adquirían el oficio más en funciones de relación gremial que en instituciones educativas. Los médicos, con quienes los boticarios compartieron los propósitos sanitarios de sus conocimientos necesitaban, para serlo, cubrir un conjunto de estudios durante años. Una vez acreditada su formación, los candidatos a médico presentaban un examen ante el Real Tribunal del Protomedicato instituido en la Nueva España, por Real Cédula, en 1646. Ese mismo Tribunal examinaba a los barberos (sangradores), parteras, cirujanos, boticarios y también visitaba las boticas.

Más adelante, en 1751, se intentó dividir al Protomedicato en Audiencias separadas para cada facultad, como después se llegó a hacer en España en el año de 1780 cuando se crearon tres tribunales: un Protomedicato, un Protocirujanato y un Protoparmacéutico. Esta división no llegó a verificarse en Nueva España, quedando como único, el mencionado Tribunal. Al quedar el Protomedicato encargado de practicar los exámenes, que ahora llamamos profesionales, y que



entonces eran generales en todas las actividades médicas, las carreras en que recibía hacia el año de 1680 eran: médico, cirujano latino, cirujano romancista, flebotomiano, partera y farmacéutico.⁷

Los boticarios durante el periodo colonial no hacían otros estudios que los de gramática latina; nociones de física, química y demás ciencias accesorias no se les exigían. La cátedra de farmacia no existió en la Real y Pontificia Universidad de México ni en ninguna otra parte de Nueva España. Cuando se estableció el Real Jardín Botánico, los farmaceutas acudieron a estudiar historia natural. Para poder ejercer su profesión, a los boticarios se les obligó a la realización de un examen y a que adquirieran un título legal.

Para adquirir el título los farmacéuticos solicitaban examen ante el Tribunal del Protomedicato y debían cubrir los siguientes requisitos: haber cumplido veinticinco años de edad, adjuntar su fe de bautismo, una constancia de limpieza de sangre, un certificado de latín, cuando lo hubo, uno del curso de botánica hecho en el Real Jardín, certificado de cuatro años de práctica desarrollada en alguna botica bajo la dirección de profesor aprobado y conforme al manual *Farmacopea Palacios* vigente en aquella época, y más tarde, a partir de 1739, se utilizaba la *Farma-*

copea Matritense. El jurado del examen lo formaban tres protomédicos, un maestro boticario y, más tarde, el alcalde examinador de la Facultad de Medicina. El futuro boticario presentaba un primer examen en las oficinas del Tribunal en donde se le interrogaba sobre los principios del arte; de allí se trasladaba a una botica en donde los protomédicos y el boticario sinodal le indicaban realizar varias operaciones de farmacia así como reconocer y ensayar sustancias simples y compuestas. Concluido el examen, si era aprobado, prestaba el juramento de costumbre y se le expedía el título.

De las atribuciones con relación a la farmacia, el Protomedicato no daba licencia a las mujeres ni a cualquiera otra persona que no fuera farmacéutico recibido para instalar botica, ni aún bajo responsabilidad de maestro boticario examinado. Además, visitaba periódicamente los establecimientos, como se acostumbraba hacerlo entonces en España. Esta práctica, se refiere, la tenía Francia en el siglo XV, y fue tomada de los árabes, que fueron los primeros en introducir al Viejo Mundo la práctica de vigilar las boticas.

Las visitas a los establecimientos tenían por objeto constatar si las preparaciones farmacéuticas estaban hechas con sujeción a las fórmulas de la *Farmacopea Palacios* y demás que le fueron sucediendo, quemar las medicinas que encontraban en mal estado o alteradas y vigilar la vigencia de las tarifas de precios de medicamentos; esto último con objeto de refrenar la codicia de los maestros boticarios españoles. También eran visitadas las boticas de los religiosos hospitalarios. Los derechos que se cobraban por las visitas de botica eran, conforme al arancel de 1729, de veintiún pesos y fueron aumentando después de veinticinco a treinta y cinco pesos.

En cuanto a las obligaciones de los boticarios, se regían, como otros gremios, de acuerdo con una especie de



Fotografía: Everardo Rivera

ordenanza. Debían dar, de limosna, las medicinas a los pobres; podían tener en sus oficinas mancebos, oficiales o aprendices practicantes que, a partir del 19 de mayo de 1784 y por notificación del Protomedicato, no debían ser admitidos si antes no se matriculaban en el Tribunal y si no sabían perfectamente el latín; los boticarios no podían ejercer como médicos o cirujanos, no podían ejercer como boticarios en el sitio donde el médico o cirujano fuera su padre, suegro, hijo o yerno y no les era permitido tener en una población más de una botica. Los boticarios que despedachaban recetas de médicos no examinados sufrián multa de veinticinco pesos o de cuatro a seis meses de reclusión; no podían expedir medicamentos secretos; se aplicaba pena de muerte si vendían maliciosamente medicinas mortíferas y se les encomendaba que custodiaran y guardaran perfectamente las víboras y los otros animales ponzoñosos que tuvieran en sus oficinas".⁸

En el siglo XVIII llegaron a Nueva España las influencias de las preocupaciones de Carlos III por el desarrollo de algunas ciencias. El rey, aficionado a la botánica desde muy joven, mejoró el Jardín Botánico de Madrid, patrocinó expediciones botánicas al Nuevo Mundo, y apoyó la idea de publicar la obra inédita del doctor Francisco Hernández, y la de Nicolás Monardes: *Dos libros... que trata de todas las cosas que traen de Nuestros Indios Occidentales, que sirven al uso de la medicina.* Esta obra, en 1545, alcanzó muchas ediciones y se tradujo al latín, italiano, inglés y francés.

En enero de 1785, Martín de Sessé, joven médico militar recién llegado de Cuba a la ciudad de México, escribió al director del Jardín Botánico de Madrid para conseguir el establecimiento en la Nueva España de un jardín y una cátedra de botánica. Como respuesta, Sessé recibió el título de comisionado del Jardín de Madrid; más adelante, el

13 de marzo de 1787, por Real Cédula se aprobó la fundación del jardín en México y el médico fue nombrado su director. En 1788 se comenzó a impartir la cátedra del Real Estudio Botánico, con una duración de seis meses y clases tres veces por semana. En las clases se combinaba la teoría con la práctica, cada alumno clasificaba una planta y, en grupo, los estudiantes salían al campo para colecciónar plantas que catalogaban en manuales de enseñanza.

La Real Cédula de la fundación de la cátedra establecía que ésta era obligatoria para todos los que hubieran de presentarse a examen de médicos, cirujanos y farmacéuticos. La instauración de tal medida fue motivo de controversia entre criollos españoles. Además de impugnar los métodos empleados en la enseñanza, los criollos rechazaron la idea de los españoles de que el nivel de los conocimientos de los novohispanos estaba a la zaga de los europeos, aclarando que era falso que médicos y boticarios novohispanos recetaran medicamentos sin conocer sus características. El presbítero José Antonio Alzate argumentó ese sentir criollo, además de reivindicar los conocimientos que en la materia tuvieron los aztecas. Sin embargo, en 1789, el Vizcayen Revillagigedo nombró a Sessé y al catedrático Vicente Cervantes, como examinadores y visitadores de boticas.

La manera en que fueron impuestas las disposiciones, aunada a otras circunstancias, propiciaron que los boticarios de México, Puebla, Veracruz, Orizaba y otras ciudades formaran una solicitud de separación del Protomedicato.¹⁹

Los boticarios en Puebla

La información que existe sobre los boticarios poblanos indica que quienes ejercían el oficio lo adquirían por herencia o porque estudiaban medicina sin concluir la carrera, y entonces la



D. José Antonio Alzate (1729-1790).

botica se convertía en actividad alternativa. En cualquier caso, debían cumplir con los requerimientos legales ya indicados.

Se puede constatar que para el 2 de marzo de 1629 el Cabildo de la ciudad de Puebla ya acordaba que se visitaran para inspección todas las boticas que existían en la ciudad. Entre ellas también se incluían las droguerías, "drogas simples y compuestas", aunque no se establecía cuál era justamente la diferencia entre éstas y las boticas. La comisión de vigilancia tenía autorización para practicar las diligencias que conviniesen y pedían proceder contra quienes no tuvieran título de boticarios conforme a las ordenanzas. Asimismo se establecía que los cirujanos y barberos que habían usado y "usaren" oficios sin título y curaban de "evacuaciones" sin tener facultad, se les aplicase también la orden real.

La implicación que en esta disposición tenían cirujanos y barberos se traducía en que ambos escribían las "reseptas" o recetas que el boticario materializaba a través de píldoras, trocicos, aceites, ungüentos o jarabes. Al visitar las boticas y revisar las recetas que los boticarios recibían, el Cabildo indirectamente inspeccionaba otros ofi-

cios y profesiones.

En el caso de los boticarios poblanos, es muy probable que adquirieran título mediante el mecanismo que el Protomedicato había establecido para las necesidades profesionalizantes que al respecto se presentaban en las poblaciones de las provincias de la Nueva España. El examen profesional lo hacía un juez delegado por el Real Tribunal de acuerdo con una disposición real de Felipe VI, emitida el 19 de abril de 1741, que autorizaba que esa función fuera de la capital.

El candidato a boticario que requería el examen enviaba una solicitud al Protomedicato anexando todos los demás documentos que se necesitaban para tal efecto, así como el valor de los derechos al examen, más cincuenta pesos que se entregaban a la Tesorería del gobierno por pago de derechos de "gracias al sacar". Así, el Protomedicato comisionaba a un facultativo de la población, en este caso de Puebla, quien junto con el intendente, nombraban a los facultativos necesarios para conformar el jurado. El examen se realizaba durante una o dos tardes consecutivas y se verificaba en presencia de un escribano público. El examinado debía pagar, en el lugar en que se desarrollaba el examen, cinco pesos al comisionado del Tribunal, veinte reales a cada uno de los sinodales y cinco pesos al escribano.

La inspección a las boticas, además de incluir la revisión de las pesas y medidas "mensulares" y "ponderables" y todo el conjunto y clasificación de elementos para elaborar los compuestos, observaba la constatación de que el boticario tuviese título de maestro. Los argumentos al respecto no sólo eran, como ya se ha visto, de tipo normativo, sino que se enriquecían con otras opiniones. Por los años aludidos, don Manuel Toquero, médico vecino de la ciudad de Puebla, expresaba en un documento dirigido al Ayuntamiento un conjunto de preocupaciones re-

lacionadas con el ejercicio del oficio en cuestión. Refería que en perjuicio de la Nueva España y de la Universidad de Médicos, se habían introducido muchas personas queriendo usar la facultad de medicina, ya porque tenían conocimiento de algunos medicamentos, ya por persuadirse de que con yerbas y otros compuestos solían curar la salud de los "dolientes" y censurar la de los sanos. Además, esos usurpadores estaban "experimentando gravísimos absurdos", pues engañando que curaban enfermedades incurables, cometían "semejante abuso" que debía ser castigado de acuerdo con los estatutos del Real Tribunal del Protomedicato con graves penas, a fin de su "devida observanzia y que él extirpe tan penosa costumbre".¹⁰ Por lo expuesto, el médico Toquero pedía que en las boticas donde despachaban oficiales, éstos se examinaran, y que se notificara a los maestros boticarios de la ciudad que con ningún motivo ni pretexto despacharan recetas que no fueran firmadas "de Medico a Cirujano conocido y aprovado", con "apercebimiento" de que se procedería a cerrarles sus boticas y a aplicarles las penas de derecho y arbitrio del Ayuntamiento.

Otro problema que se presentaba respecto al ejercicio boticario, aunque no muy común, era el de mujeres que enviudaban y cuyo esposo había sido maestro y dueño de la droguería. Ellas enfrentaban dificultades para que el gobierno les autorizase que los empleados ayudantes se hicieran responsables de la atención. A su vez, aquellos ayudantes para el despacho enfrentaban problemas de tipo laboral cuando los negocios se traspasaban. En 1733 se presentó el caso de Ignacio de Villegas que trabajaba en la botica ubicada en la esquina del convento de religiosas de San Jerónimo y que era propiedad de don Gabriel Bentura de la Barreda, maestro boticario. Al ser vendida a don Miguel Caravallo, examinado en el



Fotografía: Everardo Rivera

"arte", Villegas, que despachaba y administraba la botica con salario de cuatro reales cada día y "casa en que vivir", declaraba que el anterior dueño lo "desacomodó". Por ese tipo de transacciones también se puede conocer el precio de alguna botica que a principios del siglo XVIII era de mil cuatrocientos veinticinco pesos.

Algunas implicaciones relacionadas con la posesión de dos oficios en el caso de los boticarios poblanos se hallaban previstas en la *Recopilación de Leyes de Castilla*. En la ley novena del título dieciséis del libro tercero se establecía que habiendo muchos médicos que tenían hijos o yernos boticarios, o boticarios que tenían hijos médicos, cuya legítima sanción tropezaba con el inconveniente de que coincidiera en un mismo individuo la práctica simultánea de la "pharmacopea", medicina o "sirujía", se encargaba a los corregidores y jueces de las jurisdicciones determinar lo que conviniera en justicia. En abril de 1733 se presentó el caso del maestro don Diego de Campos, que lo era en "sirujía" y "pharmacopea", quien planteaba el problema de que muchas de las "receptas" que se les aplicaban a los enfermos que él mismo curaba, las despachaban en su botica. Para subsanar el inconveniente que implicaba la citada ley, pues no establecía pena ni forma de corrección, las autoridades ejecutoras de la ciudad orde-

naron que, bajo pena de veinticinco pesos para la Cámara, en las recetas que el maestro Campos diera para los enfermos que asistía y curaba, no los persuadiera de asistir a su botica para conseguir los medicamentos indicados. Don Diego debería dejar en libertad a los enfermos para que se procurasen alivio a través de su botica o en la que ellos quisieran, y además debería fijar las horas durante las cuales se dedicaría a la manipulación, fábrica y composición de sus medicinas, asegurándose tener "persona havil y suficiente" para el despacho de las recetas. Se le exigía horario como cirujano y horario como boticario.¹¹

Entre 1629 y 1733 las listas que resultan de las visitas oficiales a las boticas y boticarios angelopolitanos se presentan como un acervo de riqueza informativa que espera a ser explorado. La gama de sustancias conocidas y utilizadas refleja un aspecto de la cultura donde se sumaba el conocimiento europeo y el novohispano. El contenido de esas droguerías abarcaba algo más allá que la receta esperanzadora para curar el dolor, incluía sueños, creencias, partes estratégicas de recetas de cocina, secretos de belleza, la herboristería de toda una región geográfica, una forma de fe de la sociedad colonial. A través de los listados puede observarse el paulatino enriquecimiento

del mundo del boticario. En las listas iniciales aparecen las piedras preciosas, las perlas preparadas, los elementos denominados simples, las frutas, las raíces.

Posteriormente aparecerán los metales como el hierro, plomo, antimonio y acero; los sumos y las gomas; las sales, las semillas, los polvos y las confecciones; los trociscos, los emplastos, los ungüentos, los aceites, los jarabes y las aguas.

Los medicamentos que se podían obtener en las boticas poblanas, que a finales del siglo XVIII sumaban diez,¹² no sólo eran utilizados para la cura humana; entre ellos había raíces, como la rubia tintorera que se empleaba para endurecer los huesos de los animales que la comían.¹³

Otra parte del mundo boticario lo constituyeron las herramientas o instrumentos de trabajo cotidiano. Diferentes materiales rodeaban el mundo del farmaceuta; de cristal eran los vitrioleros, botellones, frascos, sublimadores, morteros, alambiques, "baños María" y embudos. Junto con el cristal, en las boticas poblanas aparecían objetos construidos con otros materiales como la loza plumeada, la loza criolla, la loza colorada, y hasta la misma piedra en forma de metate con su mano o metlapil, se disputaba un lugar importante en las necesidades del laboratorista.





Aspecto interior del Departamento de Farmacia de la Drogería y Botica Francesas. Tras el mostrador se ven al Profr. José María Mora, Sr. Carlos Martínez, Sr. Fernando Ibáñez, Sr. José María Mata, Sr. Francisco Toquero, Profr. José María Ruiz, entre otros (fotografía cortesía de la familia Ibáñez).

Ollas grandes de Cholula se hallaban compitiendo con las fabricadas en el barrio de la Luz de la ciudad de Puebla, y con las ollas, también grandes, pero castellanas, de loza de China. En cuanto al fierro, éste aparecía en las rejas de las ventanas de la botica, en las varillas de las cortinas, en las tijeras para cortar papel, en las tenazas, en los espatulones grandes y chicos para el despacho, en las pesas, en las reglas para fraccionar, y hasta en los aros de los barriles de madera.

Notas

1. "Expediente sobre azúcares y visitas a Boticas y Barberías", Libro 222, Archivo del H. Ayuntamiento de Puebla, f. 191.
2. Mumfor, L., "Técnica y Civilización", versión española de Constantino Aznar de Acevedo, Alianza Editorial, Madrid, 1971, pp. 54-44.
3. De Gortari, E., "La Ciencia en la Historia de México", Grijalbo, México, 1980, pp. 189-192.
4. Un interesante trabajo sobre usos botánicos medicinales en el Nuevo Mundo: Hernández de Alba, G., "La medicina Tradicional en la Expedición Botánica del Nuevo Reino de Granada", en *Quipu*, Vol. I, núm. 3, 1984.
5. Fournier González, J., "Antecedentes de la Química en la UAP", inédito, Departamento de Química del ICUAP, Puebla, p. 1.

6. Zoraida, J., "Introducción" en *Historia de las Profesiones en México*, El Colegio de México, 1982, p. 1.
7. Tanck de Estrada, D., "La Colonia", en *Historia de las Profesiones en México*, El Colegio de México, 1982, pp. 34-35.
8. Flores, F.A., "Historia de la Medicina en México desde la época de los indios hasta la presente", Tomo II, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, México, 1886, pp. 172, 173, 181, 182, 185, 186, 212.
9. Tanck de Estrada, D., op. cit., pp. 40, 46, 47, 49.
10. "Expediente sobre azúcares y visitas a Boticas y Barberías", op. cit., f. 29.

11. "Expediente sobre Vacuna y Salubridad 1619-1878", Libro 198, fs. 9, 5-8; el precio de la botica corresponde a la que se encontraba en la Calle Real de la Parroquia del Señor San Joseph.

12. Eran las de San Nicolás, que fue propiedad de la cofradía de San Nicolás Tolentino, en la Calle de Miradores número 8; las demás estaban ubicadas en Esquina del Ochavo, Calle de Herreros, Calle de Santo Domingo, Plazuela de San Francisco, Calle de Guevara, Esquina de Tecali, Calle de la Aduana Vieja, Calle Real de San José y la de la Cofradía de San Pedro. En Leich, H., "Las Calles de Puebla", 4a. Edición, Puebla, JMMCMM, 1986, pp. 250-251.

13. Palán y Verderá, A., "Parte Práctica de Botánica del Caballero Linneo, Imprenta Real, 1784.